



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO."

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023.

OFICIO: OM/DGAJ/IIL/464/2023.

ASUNTO: Se remite opinión jurídica.

22-05-2023
14:30

Con
con anexo

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	22 MAY 2023
Recibió:	Camilo Mera
Hora:	11:95

PRESENTE

Por conducto del presente, y en atención a sus oficios CCDMX/PMD/0270/2023 y MDSPOSA/CSP/2914/2023 remitidos a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, en relación con lo mandado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mediante el oficio IECM-SE/QJ/597/2023, emitido dentro del procedimiento con número de expediente IECM-QNA/064/2023, se extiende la presente opinión de ruta jurídica para el cumplimiento de los asuntos en comento.

En virtud de que el propio Instituto Electoral de la Ciudad de México ha declinado su competencia a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México respecto al siguiente asunto:

- a) En relación con la denuncia presentada por Yuriri Ayala Zúñiga, con el carácter de representante del Grupo Parlamentario de MORENA ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el inicio de un procedimiento especial sancionador derivado de posibles actos de violencia política, en relación con diversos actos suscitados en fecha 02 de marzo de 2023, en sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en contra de las diputadas María Gabriela Salido Magos, la diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana y la C. Daniel Gicela Álvarez Camacho, diputadas del Congreso de la Ciudad de México así como de la totalidad de las diputaciones que integran el Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, por la comisión de diversas agresiones verbales a las diputadas Marcela Fuente Castillo y Circe Camacho Bastida, de los partidos políticos de MORENA y del Trabajo, impidiéndoles hablar y hacer uso de la palabra.

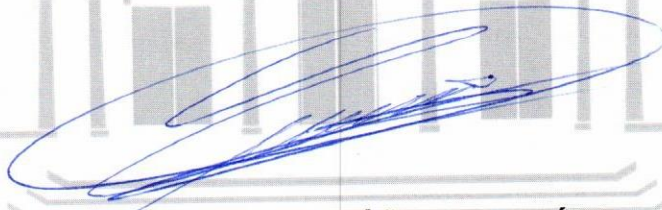
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO."

De acuerdo a la normativa interna del Congreso de la Ciudad de México, tenemos que con fundamento en los artículos 3º fracción II, 11, 12, 13 y 14 fracciones V y VI del Código de Responsabilidad Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, existe un órgano interno competente para conocer de las quejas presentadas, que es el Comité de Responsabilidad Parlamentaria.

II LEGISLATURA

En consecuencia, se deben remitir las referidas quejas ante dicha instancia, siendo el caso que, con fundamento en los artículos 48, 49, 50 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el precepto 2º fracción VII y correlativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, es la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México (JUCOPO), el órgano interno responsable de proponer al Pleno del Congreso capitalino la integración del Comité de Responsabilidad Parlamentaria antes referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LIC. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO